

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. **004634**  
**24 SET 2009** DE 2009

"Por la cual se autoriza el cierre total de la vía a la altura del PUENTE PASO DEL COLEGIO, corredor vial LA PLATA - LABERINTO (PR95+0883), ruta 2402, para realizar trabajos de rehabilitación y conservación de dicho puente, durante el período comprendido entre las 6:00 hrs del 14 de octubre a las 18:00 hrs. del 29 de octubre de 2009"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, especialmente las que le confieren las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y el Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 3722 del 09 de septiembre de 2008, dictó unas medidas para el cierre de vías nacionales, en materia de reparación y mantenimiento de la red vial a cargo de la nación.

Que conforme al Artículo 2 de la Ley 336 de 1996, la seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte.

Que el Artículo 7 de la Ley 769 de 2002 en cumplimiento del régimen normativo son las autoridades de tránsito quienes velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Que el Instituto Nacional de Vías "INVIAS", mediante escrito radicado en este Ministerio el pasado 9 de septiembre bajo el No. 2009-321- 058876-2, solicitó autorización para efectuar el cierre total de la vía a la altura del PUENTE PASO DEL COLEGIO, corredor vial LA PLATA - LABERINTO (PR95+0883), ruta 2402, para realizar trabajos de rehabilitación y

*R.*

*W*

"Por la cual se autoriza el cierre total de la vía a la altura del PUENTE PASO DEL COLEGIO, corredor vial LA PLATA - LABERINTO (PR95+0883), ruta 2402, para realizar trabajos de rehabilitación y conservación de dicho puente, durante el período comprendido entre las 6:00 hrs del 14 de octubre a las 18:00 hrs. del 29 de octubre de 2009"

\*\*\*\*\*

conservación de dicho puente, durante el período comprendido entre las 6:00 hrs del 14 de octubre a las 18:00 hrs. del 29 de octubre de 2009.

Que revisada dicha solicitud se observa que es procedente autorizar el cierre de la vía en dicho sector, con el fin de dar cumplimiento al Contrato de Obra 1904 – 2008.

En merito de lo expuesto este despacho.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el cierre total de la vía a la altura del PUENTE PASO DEL COLEGIO, corredor vial LA PLATA - LABERINTO (PR95+0883), ruta 2402, para realizar trabajos de rehabilitación y conservación de dicho puente, durante el período comprendido entre las 6:00 hrs del 14 de octubre a las 18:00 hrs. del 29 de octubre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Se proponen como vías alternas, las siguientes rutas:

- NEIVA – GARZÓN – PITAL- LA PLATA
- NEIVA – YAGUARÁ – IQUIRA – TESALIA – LA PLATA
- NEIVA – HOBBO – INSPECCION DE LETRAN – YAGUARÁ – IQUIRA – TESALIA – LA PLATA.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para llevar a cabo el cierre a que alude el presente artículo, el contratista y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, contarán con los respectivos Planes de Manejo de Tránsito (PMT), de señalización vial, de manejo de los tiempos o ciclos de circulación, determinación de los puntos de control y los planes de contingencia, dada alguna eventualidad, y la divulgación y socialización del cierre de vías con las diferentes autoridades de cada jurisdicción.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para llevar a cabo el cierre a que alude el artículo precedente, el Contratista y la Policía de Carreteras, contarán con los respectivos Planes de Manejo de Tránsito (PMT), de señalización vial, de manejo de los tiempos o ciclos de circulación, determinación de los puntos

4

Q.

"Por la cual se autoriza el cierre total de la vía a la altura del PUENTE PASO DEL COLEGIO, corredor vial LA PLATA - LABERINTO (PR95+0883), ruta 2402, para realizar trabajos de rehabilitación y conservación de dicho puente, durante el período comprendido entre las 6:00 hrs del 14 de octubre a las 18:00 hrs. del 29 de octubre de 2009"

\*\*\*\*\*  
de control y los planes de contingencia, dada alguna eventualidad, y la divulgación y socialización del cierre de vías con las diferentes autoridades de cada jurisdicción.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en coordinación con las autoridades competentes de la jurisdicción de los departamentos involucrados y el Instituto Nacional de Vías, velarán porque se cumplan las disposiciones establecidas en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Compulsar copias de la presente resolución para la divulgación del cierre a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, Instituto Nacional de Vías "INVÍAS" y la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Realizar amplia difusión y campañas sobre los cierres autorizados en la presente resolución por los diferentes medios de comunicación nacional (radio, prensa, televisión), así mismo, informar con antelación en los peajes, municipios de la jurisdicción, terminales de transporte, entre otros, el cierre de la vía.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

24 SET 2009

  
ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO 

Proyectó: Lilia Sofía Téllez N. – Coordinadora Seguridad Vial   
Revisaron: Jorge Enrique Pedraza B.- Director de Transporte y Tránsito  
Jaime Ramírez B. – Coordinador Transporte y Tránsito – Of. Jurídica 

RAD: 2009-321- 058876-2